



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11984

Lunes 30 de Junio de 2014

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 562, 669, 678 a 684 2-3

RESOLUCIONES

Procuración General
Año 2014 - Res. Nº 53 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 331, 332, 333, 340, 342 y 344 4-7
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 82 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 366, 389, 390, 391, 392, 404 y 412 9
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 334 a 339 y 343 9-11
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 234 y 236 11
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 205, 206, 207 y 208 11-12
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-92 y XXX-93 12-13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2014 - Res. Nº XVI-20 a XVI-25 13-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 128 y 129 14-15
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2014 - Disp. Nº 44 15

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15646/09 15-17
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 562 **20-05-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1000-2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 - Actividad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 9 -Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014».

Dto. N° 669 **09-06-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial las Primeras Jornadas de Promoción de la Literatura Patagónica «Carmen Miguel» que se realizarán los días 09 y 10 de junio de 2014 en la ciudad de Esquel;

Dto. N° 678 **16-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase la concesión del uso del recurso eólico destinado a la generación de electricidad con fines comerciales sobre el inmueble identificado como: Lotes 10 y 12B de la Sección BIII, Valle Chico, Fracción A y Lotes 12A, 12C, 20G y 20D de la Fracción B, Sección BIII del Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a la firma HISOLUX CORSAN ENERGÍAS RENOVABLES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71160323-5), con domicilio legal en Venezuela Nro. 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, para el Parque Eólico denominado «Loma Blanca IV», por el plazo y con los alcances establecidos en el artículo 2° del presente decreto, ello de conformidad con el inciso b) del artículo 6°, Título II de la Ley N° XVII N° 95.-

Artículo 2°.- La concesión otorgada en el artículo anterior será por un plazo de quince (15) años contados a partir del 15 de agosto de 2013, fecha del inicio de la Etapa de Operación Comercial del parque eólico y por una potencia nominal instalada de 51 MW, conforme con las coordenadas establecidas en el Anexo I del presente decreto.-

Artículo 3°.- El titular de la concesión otorgada mediante el artículo 1° del presente decreto, tendrá la exclusividad de la explotación del recurso eólico en sobre el inmueble identificado en el artículo primero del presente, en la superficie y ubicación que se encuentra establecida en el Anexo I del presente decreto.-

Artículo 4°.- En caso de cesión total o parcial de la concesión otorgada mediante el artículo 1°, el concesionario deberá notificar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Agencia Provincial de Promoción de Ener-

gías Renovables (APPER) y/o el organismo que en el futuro la reemplace, quien deberá prestar conformidad expresa a efectos de que la misma tenga validez.-

ANEXO I

Artículo 1°.- Datos del Parque Eólico «LOMA BLANCA IV».-

- a) Titular: ISOLUX CORSAN ENERGÍAS RENOVABLES S.A.
- b) Ubicación.
- c) Lotes 10 y 12B de la Sección BIII, Valle Chico, Fracción A y Lotes 12A, 12C, 20G y 20D de la Fracción B, Sección BIII del Departamento Rawson, Provincia del Chubut-
- d) Superficie Mil trescientos setenta y seis hectáreas (1376ha)
- e) Características: 1). Diecisiete (17) aerogeneradores de 3 MW de potencia.- 2). Potencia Nominal Instalada de 51 MW.-3). Vigencia de quince (15) años a partir del 15 de agosto de 2013-
- f) Coordenadas Geográficas:

Nro.	SUR	NORTE
1	43°07'57,8"	65°17'0,1"
7	43°08'10"	65°15'35,2"
16	43°05'11,6"	65°13'33,7"
17	43°05'01,1"	65°14'54,8"
Subestación	43°03'48"	65°12'48"

Dto. N° 679 **16-06-14**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 00150 - S.I.P.y S.P.-14, de fecha 07 de mayo de 2.014, aprobatoria del «Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados N° 1» de la Obra: «Planta de Almacenaje y Vaporización de GLP y Red de Distribución para el Dique F. Ameghino» correspondiente a la Licitación Pública N° 05/11.-

Dto. N° 680 **16-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), a favor del Ente Autárquico Comodoro Deportes, representado por su Presidente, señor MACHARASHVILI, Othar (DNI 12.041.471), destinado al Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia para el cierre de la campaña 2013/2014 de la Liga Nacional de Basquetbol, pagadero en TRES (3) cuotas mensuales de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11,

Partida 518.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas.-

Dto. N° 681 **16-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 64/00 (\$ 257.263,64.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, representado por su Intendente, señora NOVELLA, María Roxana (DNI 6.949.014), con el fin de afrontar el pago del Juicio del señor Roberto Osmar VILA contra la Municipalidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Dto. N° 682 **16-06-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 683 **16-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Profesor Gabriel P. SAL ZAR, el cual será destinado a cubrir las erogaciones generadas por la elaboración de los Proyectos Técnicos - Ejecutivos y confección de los Pliegos Licitatorios correspondientes a las «Obras Jardín Maternal Rayito de Sol y Playón Deportivo Uso Escolar Prioritario».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 684 **16-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente, Señor SZUDRUK, Mirco (D.N.I N° 18.546.585), destinado a la reparación de techos de diez (10) familias de escasos recursos que se encuentran en emergencia habitacional de la citada localidad, según detalle obrante en el Anexo A del presente Decreto, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.014.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO A

Beneficiario
DELGADO, Juan Ramón
DELGADO, Eva Mónica
ENCINA, Jesús Román
LOBOS, Pedro Orlando
MANSILLA, Luis Herminio
MILLAÑANCO, Noelia Soledad
MONSALVE, Lucio Marcelo
RIQUELME, Ildefonso
VALENZUELA, Olga
CORVERA, Eduardo Javier

RESOLUCIONES

PROCURACION GENERAL

Resolución N° 53/14.

Rawson, 05 de Mayo de 2014.

VISTO:

La Nota N° 012/14 CP SAVD, la Resolución N° 094/12 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), Solicita la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Profesional Psicólogo para prestar servicios en el SAVD de Rawson;

Que por Resolución N° 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de dicho SAVD;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo para prestar servicios en Rawson, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes coordinaciones del concurso;

POR ELLO, y en uso de las facultadas que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL
RESUELVE

Artículo 1º: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante por asignación presupuestaria de Profesional Psicólogo para prestar servicios en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Público Fiscal con asiento en la localidad de Rawson.

Artículo 2º: CONVOCAR a concurso público de antecedentes a oposición a los fines de cubrir el cargo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3º: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios a la Víctima del Delito.

Artículo 4: los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5º del Anexo Resolución N° 094/12 PG, en la oficina del SAVD de Rawson, sita en calle Mariano Moreno N° 761 de dicha ciudad.

Artículo 5º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora, en carácter de Presidente a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Elías o quien esta designe en su lugar, a la Lic. Sandra Scolari, el Dr. Mauricio Montenegro y al Lic. Fabián Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 6º: FIJAR como fecha de inscripción, el periodo comprendido entre los días 29 al 31 de julio de 2014 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs. en la Oficina del SAVD de Rawson citada.

Artículo 7º: ESTABLECER que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en fecha, hora y lugar a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8º: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9º: REGISTRESE, notifíquese y fórmese y el correspondiente expediente administrativo.

ALEJANDRO SOULAGES
Procuración General

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Resolución N° 331/14.

Rawson, 10 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1243-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social, Cultural y Deportivo Villa Progreso «A» de Sarmiento en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «VESTUARIOS Y SEDE SOCIAL - 1º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será re-ferendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 332/14

Rawson, 10 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente N° 1396-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION DE CENTRO DE NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 224.600.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 56.150.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 333/14

Rawson, 10 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente N° 1397-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION DE CENTRO DE DIA, ADULTOS MAYORES Y TALLER DE COSTURA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 340/14

Rawson, 12 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente N° 1401-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION DE CENTRO DE DIA, ADULTOS MAYORES Y TALLER DE COSTURA»;

palidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PROVISION Y MONTAJE DE 2500 MTS DE LINEA DE MEDIA TENSION PARA ELECTRICACION RURAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 342/14

Rawson, 12 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1537-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Atlético Germinal en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «MURO PERIMETRAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 344/14

Rawson, 12 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1078-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio Suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN CORDON CUNETA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 379.200.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 189.600).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Resolución N° 82/14

Rawson, 18 de Junio de 2014

VISTO:

El Expediente. N° 281/14 y las Resoluciones N°40/12 y 45/13 AGRH-IPA, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado del Visto, se tramita la actualización de los montos de las tasas y la inclusión de nuevos servicios que presta este Instituto;

Que en las Resoluciones enunciadas precedentemente se arancelan diversos servicios y debido a la depreciación monetaria, es necesario su readecuación;

Que por otra parte resulta necesario incorporar servicios que no se encontraban contemplados, tales como la solicitud de permiso administrativo para obras, los estudios hidrogeológicos y geológicos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la ley XVII N° 88, Artículo 46° - Inciso q);

Que la Asesora legal del Instituto Provincial del Agua ha tomado intervención;

POR ELLO: EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE RECURSOS HIDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICASE los términos del Artículo 1º de la Resolución N° 40/12 AGRH-IPA, que quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 1º: ESTABLECESE a los fines de ésta Resolución, que se entenderá por servicios que presta el Instituto Provincial del Agua a las actividades o prestaciones realizadas a requerimiento de personas físicas y/o jurídicas tanto privadas como estatales, de orden municipal, provincial o nacional, tales como:

- 1) SOLICITUD DE PERMISO DE AGUAS PÚBLICAS
- 2) RENOVACION DE PERMISOS
- 3) PERFORACIONES.
- 4) VISADO DE PLANOS, MENSURAS
- 5) CERTIFICADO DE APTITUD HIDRICA.
- 6) CERTIFICADO LIBRE DEUDAARTICULO 203 LEY XVII N° 53
- 7) EXPEDICIÓN DE OTROS CERTIFICADOS
- 8) APROBACIÓN DE PROYECTO DE EFICIENTIZACIÓN HIDRICA
- 9) CONTESTACION DE PEDIDOS DE INFORMES
- 10) SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO PARA OBRAS
- 11) ESTUDIOS Y TAREAS HIDROGEOLOGICAS
 - 11.1 - ENSAYO DE BOMBEO
 - 11.2 - RELEVAMIENTOS GEOELECTRICOS
 - 11.3 - ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS
 - 11.4 - ESTUDIOS DE INFILTRACION
 - 11.5 - MUESTREOS DE POZOS Y PERFORACIONES
- 12) ESTUDIOS GEOLOGICOS
- 13) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 LEY 26737

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto el Artículo 3 de la Resolución 45/13 AGRH-IPA.-

Artículo 3º.-FIJANSE para los servicios especificados los aranceles que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4º.-ESTABLECESE que los montos fijados en el Anexo I para las tasas de perforaciones e Hidrogeología, no incluyen gastos operativos ni materiales a utilizar en los servicios antes enunciados. Los gastos de combustible, viáticos, materiales, seguros y cualquier gasto extraordinario serán obladados como gastos adicionales a la tasa fijada.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE para el supuesto comprendido en el Artículo 1º - Inciso 9) que, sólo se percibirá arancel por los pedidos de informes extrajudiciales.-

Artículo 6º.- FIJANSE, que los pagos de los servicios consignados, se harán mediante obtención boleta (sigla AB), seguida de la designación del concepto requerido como servicio, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página WEB, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º.- Los montos que se determinan en el presente Anexo se actualizarán anualmente.-

Artículo 8º.- DEJASE sin efecto a partir de la publicación de la presente los aranceles establecidos por Resolución 40/12 y 45/13.-

Artículo 9º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subadministrador de Recursos.-

Artículo 10º.- COMUNIQUESE a los Colegios Profesionales de Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Dirección de Administración, Colegio de Escribanos, Di-

recepción de Rentas para desglose de los nuevos conceptos.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. -

Ing. Pablo RIMOLDI

ANEXO I

TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS					
CONCEPTO			TASAS		
Item N°	Cuenta Ppal.	Cuenta Parcial	CONCEPTO	Importe en \$	Observaciones:
1	-	-	Solicitud Permiso de Uso de Agua Pública	300,00	
2	-	-	Solicitud de renovación del Permiso de Uso de Agua Pública	200,00	
3	-	-	Perforaciones.		
	1	-	Solicitud de autorización/aprobación de perforación/es	300,00	
	2		Perforaciones.	1.500,00	sobre metro lineal
4			Visado de planos, mensuras	80,00	
5			Certificado de aptitud hídrica	250,00	
6			Certificado Libre Deuda Art. 203° - Ley XVII N° 53	120,00	
7			Expedición de otros certificados	100,00	
8			Aprobación de proyectos de eficiencia hídrica	250,00	
9			Constatación de Pedido de Informes	100,00	
10			Solicitud de Permiso Administrativo de Obra	300,00	
11			ESTUDIOS Y TAREAS HIDROGEOLOGICAS		
	1		Ensayo de Bombeo (determinación de caudales óptimos, máximos, críticos, parámetros hidráulicos, entre otros)	3.000,00	En los presentes valores no se consideran gastos operativos: viáticos, combustibles, materiales, horas extras, servicios de análisis químicos, etc. (Art. 3°)
	2		Relevamiento geoelectrico (determinación de posibles acuíferos, determinación de modelos conceptuales, determinación de puntos a perforar, entre otros) Estudio mínimo de 3 SEV	4.000,00	
		1	Por cada SEV adicionales al estudio anterior	1.800,00	
	3		Estudios Hidrogeológicos (reconocimiento de acuíferos, determinación de modelo conceptual, determinación de puntos a perforar, entre otros)	15.000,00	
		1	Estudios parciales (reconocimiento de acuífero, relevamiento geoelectrico)	8.000,00	
	4		Estudios de Infiltración (determinación de aptitudes de suelo, calicata, entre otros) Estudios Completos	6.000,00	
	5		Muestreos de Pozos y perforaciones (clasificación de aguas subterráneas entre otros)		
		1	Muestreo de cinco (5) muestras. Por interpretación	1.500,00	
		2	ADICIONAL POR CADA MUESTRA: Gastos por desplazamiento, viáticos, combustible, pago de análisis físico - químico y material de muestreo (1 vehículo, 1 profesional, 1 ayudante)	500,00	
12			Constancia de cumplimiento del Art. 10° - Ley 26737	800,00	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 366 26-05-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Kalciyan Tecnología del Vidrio SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913098-5 - CUIT Nº 30-58856211-1, con domicilio en Eva Perón Nº 5.477 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Junio de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-06-14 V: 03-07-14

Res. Nº 389 30-05-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Siat S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-928449-8 - CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Pasaje Carlos M. Della Paolera Nº 297 Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 02 de Junio del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-06-14 V: 03-07-14

Res. Nº 390 30-05-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sika Argentina SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913740-7 - CUIT Nº 33-50188004-9, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 5250 de la Ciudad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 05 de Junio de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-06-14 V: 03-07-14

Res. Nº 391 30-05-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-028401-1 CUIT Nº 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo Nº 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de Junio del 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-06-14 V: 03-07-14

Res. Nº 392 30-05-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farnesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910260-1 - CUIT Nº 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú Nº 1.451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 02 de Junio de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-06-14 V: 03-07-14

Res. Nº 404 03-07-14

Artículo 1º.- Designar Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Agosto de 2.014, a PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. - CUIT Nº 30-50474453-8 - Nº Inscripción en C.M.: 902-913894-5, domiciliado en Av. Pte. Juan Domingo Perón Nº 1001 - Villa Bosch - Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número Inscripción en C.M.: 902-913894-5.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.-

I: 26-06-14 V: 03-07-14

Res. Nº 412 11-06-14

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Julio de 2.014, a Dislac Trelew S.R.L. CUIT Nº 30-62488372-8, domiciliado en Av. Eva Perón Nº 447 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.069.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.-

I: 26-06-14 V: 03-07-14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**Res. Nº 334 10-06-14**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa a la Sra. Patricia Noemí GELVEZ MEDINA (D.N.I. Nº 24.245.617), para la Dirección General de Catastro e Información Territorial, a partir del día 02 de junio del 2014 y por el lapso de siete (7) meses, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500), pagaderos en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 335 **10-06-14**

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa al Sr. Ernesto OLGUIN (D.N.I. Nº 22.435.949) para la refacción de las oficinas de la Coordinación Ejecutiva y la Dirección de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial, por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73.144,65), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73.144,65), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 331 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 336 **10-06-14**

Artículo 1º.- Apruébanse los documentos del Pedido de Propuestas para la Selección de firma Consultora para Proyecto “Administración Financiera y Tributaria Municipal y de Integración Interoperativa con el SIAFYC”, Programa de Mejora de la Gestión Municipal PMGM, BID Nº 1855/OC-AR.-

Artículo 2º.- Fijase para el día 10 de julio de 2014 a las 12:00 hs, como fecha para la presentación de Propuestas para la Selección de Consultores para la Administración Financiera y Tributaria Municipal y de Integración Interoperativa con el SIAFYC SIAFYC en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal PMGM, BID Nº 1855/OC-AR.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demanda la presente, por un total de PESOS VEINTITRES MILLO- NES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILDOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.958.261,34): en el Presupuesto 2014 el 10% por PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.395.826,13) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 45 - Subprograma 1 – Proyecto 6 – IPP 4.8.1 con Fuente de Financiamiento 803 la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.156.243,52) y con Fuente de Financiamiento 111 la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 239.582,61) – Prever el gasto restante para los Presupuestos 2015 y 2016.-

Res. Nº 337 **11-06-14**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de mayo de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

ADICIONAL DECRETO 2012/11
CORRESPONDIENTE A MAYO 2014
PERSONAL DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

AGENTE	%
ALVELO, Damián	18,00%
BARCELONA, Cristian	16,84%
BRANDONI, Hernán	18,00%
BELTRAN, Mirta	18,00%
CARBONE, Valeria	18,00%
CHICAHUALA, Ángel	18,00%
CURIN, María Estela	18,00%
DOWNIE, Laura	16,26%
FERNANDEZ, Gonzalo	12,19%
GONZALEZ, Yanina Jessica	18,00%
LIBERATTI SERGIO EMIR	20,00%
MOLINARO, Verónica	16,84%
NEIRA, José Luis	18,00%
SANCHEZ, German	18,00%
ZABALA, Cristian	17,42%

Res. Nº 338 **11-06-14**

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto Nº 2266/11 correspondiente al mes de Mayo del año 2014, calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 –Actividad 02 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Mayo 2014

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	8,90%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	6,67%
ARRIAGADA, VERONICA ANDREA	12,00%
GIVCOFF, MARIA JOSE	10,00%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12,00%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	10,00%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,67%

DONATI, PATRICIA MONICA	12,00%
ROMAN, ALEJANDRO JAVIER	10,00%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	8,80%
BONICATTO, BERNARDO ALEJANDRO	10,00%

Res. N° 339 **11-06-14**

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de mayo de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecido en el Anexo I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.- 01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Agente	Porcentaje de Liquidación
Contreras Tito Otmar	17,64 %
Fernández Luciana	17,64 %
Julio Alejandra	11,04 %
Lechoff Ana	15,06 %
Martínez Llamosas Verónica	7,02 %
Moure Beatriz	17,04 %

Res. N° 343 **12-06-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente, señor CARRASCO, Hugo Masiel (DNI 18.595.765), destinado al programa de Tarjetas Estudiantiles implementada por ese municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 234** **13-06-14**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "OSCAR IBERICO CRUZADO" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 4 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 236**17-06-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, III y VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Heidi" de Anibal Osvaldo Bianco, "Andrea" de Irma Nélida Videla, "Tahiel" de Romina Elizabeth Apablaza "Excursiones del Sol" de Roberto Oscar Santibáñez "Jacobsen S.R.L" y "Bianco S.R.L" de Balbo Bianco, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014, por un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 792.478,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**Res. N° 205****11-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan "Desarrollo e Implementación de un programa de Monitoreo en base a criterio e indicadores de Sustentabilidad para bosques de la Especie Lengua" N° 3295/09, Resolución N° 256/09 SAYDSN – ley 26.331, que fuera aprobado por Resolución 768 JGM, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 140.073,71), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 68 – Programa 16 – Actividad 8 – IPP 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2014.-

ANEXO I

ID plan	Administrador	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto (\$)
3295/09	Asociación Coop.INTA Esquel	30-70983210-3	Silvia, Featherston	140.073,71
				140.073,71

Res. N° 206**11-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan-PF-21-2011, operatoria 2011 Chubut – ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 100/11 DGBYP, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA (\$ 215.160,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 68 – Programa 16 – Actividad 8 – IPP 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2014.-

ANEXO I

ID plan	Titular	CUIT/ CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2011 (\$)	Obs.
PF-21/11CH	Fundación para el Desarrollo Forestal Ambiental y del Ecoturismo de la Patagonia	30.707024 26-3	Rodrigo Roveta Vivian Postler	215.160,00	Plan Operativo Anual (POA) Único
				215.160,00	

Res. N° 207 11-06-14

Artículo 1°. AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan-PM-23-2011, operatoria 2011 Chubut – ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 100/11 DGByP, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 193.234,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 68 – Programa 16 – Actividad 8 – IPP 5.1.8- Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2014.-

ANEXO I

ID plan	Titular	CUIT/ CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2011 (\$)	Obs.
PM-23/11CH	Asociación Cooperadora INTA Esquel	30-709832 10-3	Silvia Featherstonr	193.234,00	Plan Operativo Anual (POA) Único
				193.234,00	

Res. N° 208 11-06-14

Artículo 1°. AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan-PF-22-2011,

operatoria 2011 Chubut – ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 100/11 DGByP, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 257.400,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 68 – Programa 16 – Actividad 8 – IPP 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2014.-

ANEXO I

ID plan	Titular	CUIT/ CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2011 (\$)	Obs.
PF-22/11CH	Fundación para el Desarrollo Forestal Ambiental y del Ecoturismo de la Patagonia	30.707024 26-3	Gerardo Finster	257.400,00	Plan Operativo Anual (POA) Único
				257.400,00	

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-92 12-06-14

Artículo 1°.- Aprobar las seiscientos ochenta (680) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2014, por el personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2014.

Res. N° XXX-93 12-06-14

Artículo 1°.- Aprobar las setecientos diez (710) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, por el personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la

Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2014.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-20 **10-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente BERTELLO, Nancy Elizabeth (DNI N° 14.089.334 - Clase 1960), a partir del día 12 de febrero de 2014, quién revistaba en el cargo Jefe de División Registro Analítico - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración deberá abonársele a sus derecho habientes diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria del año 2013, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal. Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI-21 **10-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 5 de marzo del 2014, la renuncia interpuesta por el agente GOMEZ, Carlos Germán (DNI N° 26.396.202 - Clase 1978), al cargo Arquitecto «C» Agrupamiento Profesional 4-013- III – Categoría 11 de la Planta Temporaria - Programa 90 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Res. N° XVI-22 **10-06-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° I de la Resolución N° XVI 42/11, en relación al número de Documento Nacional de Identidad de la agente, GONZALEZ, María Nélica, el cual quedara redactado conforme al Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	CARGO	CÓDIGO	DIRECCIÓN
BECERRA, Danilo Jesús	32.243.366	1986	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
MUNOZ, Federico Daniel	33.946.716	1989	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
OLIVA, Claudia Ivana	25.986.954	1977	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
DOMINGUEZ, Esteban Oscar	28.682.399	1981	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
RAMIREZ, Cecilia Pamela	32.887.710	1987	Ayudante Adm.	3-004-IV	Gerencia General
PALLUCCHINI, Ricardo Luis	16.421.338	1963	Arquitecto "B"	4-012-II	Construcciones
COMERCI, Daniel Alejandro	28.390.410	1980	Lic. en Adm. "B"	4-100-II	Construcciones
GONZALEZ, María Nélica	21.806.606	1971	Oficial Adm.	3-002-II	Planificación y Desarrollo del Hábitat

Res. N° XVI-23 **11-06-14**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente CORDOBA, Anahi Florencia Soledad (DNI N° 30.797.057 - Clase 1984), quién revista en el cargo Contador «B» 4-021-II - Agrupamiento Profesional- Categoría 15, en el cargo Jefe de Departamento Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y R.R.H.H de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servi-

cios Públicos - SAF 302 Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 02: Administración y Personal - Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI-24 12-06-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SARTESCHI, Elisabet Nora (DNI. N° 11.933.423 - Clase 1956), a partir del 01 de abril de 2014, al cargo Jefe de Departamento Administración - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónense, dieciocho (18) días del año 2012 y treinta y cinco (35) días del año 2013, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F 222. Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI-25 12-06-14

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la señora, CUESTA, María Luisa (D.N.I. N° 17.310.762 - Clase 1965), en el cargo Ingeniero Civil «A» - Código 4-061- Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones. F.F 222. Ejercicio 2014.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 128 03-06-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y construcción de 36 viviendas tipo dúplex, obras com-

plementarias e infraestructura propia, en el sector 14, manzana 1 del Barrio Los Sauces en la ciudad de Trelew" - Licitación Pública N° 39/13 IPVyDU presentado por la empresa PALCO S.R.L., CUIT N° 30-69107410-9 en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado según las coordenadas geográficas: -43,2781° y -65,3°, en el Ejido 37, Circunscripción 4, Sector 14, Manzana 1, del Barrio Los Sauces, entre las calles Cangallo, Scalabrini Ortiz, Veleró Vesta y J. G. Artigas, hacia la periferia del casco céntrico en el sector sur de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PALCO S.R.L., será responsable de:

- El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 129 10-06-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental, presentado el Sr. CONRAD Claudio Celso, DNI 17.321.136, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada "La Picada", ubicada en el Lote 17 a, Fracción A, Sección B II, en el Km 140,5 de la Ruta Provincial N° 40, Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la Cantera "La Picada", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- Respetar el distanciamiento mínimo de 300 metros de los ejes de rutas de acuerdo Disposición N° 243/06-DGPA.
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) inclui-

do en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

d) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.

e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

f) Se deberá colocar cartelería identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.

g) El Sr. CONRAD Claudio Celso, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

Asimismo:

h) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

i) El Sr. CONRAD Claudio Celso, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

j) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Sr. CONRAD Claudio Celso, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 44

17-06-14

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 13309.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DISEMINADO DENOMINADO "MARIO II" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. EXPEDIENTE Nº 15.646/09. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº de Expediente 15646 Letra DGM y G Año 2009 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellido, Nombre/Razón Social. 17131844 DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax ALVAREZ JONTE 1089 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº SALTA Ciudad SALTA Provincia JOSE CORONEL 1263 PLAYA UNION Domicilio Constituido: Calle/ Nº. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL APODERADO. BENSIMON MARIO ALEJANDRO Apellido, Nombre. 23401628 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. PELLEGRINI 567 1º PISO Domicilio Real: Calle/Nº TRELEW Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio REGISTRO DE PODERES Nro. 8 Folio 58 FECHA 4/6/2008. HOJA 1(UNO)" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC.15646/09 FOJAS FECHA 21/09/09 HORA 10.09 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/ Fax. Domicilio Real /Legal: Calle /Nº Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle /Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del

Cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/ N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/ N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14991/2006 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION GASTRE Departamento Código I-I Sección A/B Fracción 16/20-21 Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. Y 5206728,00 X 2503403,00 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y 1 (5207547,48) X 1 (2501910,56) Y 2 (5207547,48) X 2 (2505910,56) Y 3 (5203297,48) X 3 (2505910,56) Y 4 (5203297,48) X 4 (2501910,56) 1.700,00 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 508 NOMBRE DE LA MINA "MARIO II" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.() SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) DISEMINADO DE URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se hubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autártico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS ANA MARIA FLORES Apellido, Nombre/ Razon Social Establecimiento Don Sergio Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Paso de Indios Ciudad. Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el orga-

nismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autártico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre TRUCHA B Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. MINERA ARGENTINA S.A. 2. Nombre MARIA C Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. MINERA ARGENTINA S.A. 3. Nombre CONDOR ESTE 3 Mineral POLIMETALICOS DISEMINADO Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. PACIFIC RIM MINING CORP. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA . Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería." Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiuno de Septiembre del año 2009, siendo las diez horas y nueve minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral - Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 . en concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología. " "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "MARIO II" EXPEDIENTE 15646/09 TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION I-I FRACCION A/B LOTE: 16,20,21 PARAJE: Manifestaciones Colindantes: EXPTE 15323/07 "TRUCHA B" EXPTE 15439/08 "MARA C" EXPTE 15341/08 "CONDOR ESTE 3" EXPTE 15645/09 "MARIO I" COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5206728.00 Y=2503403.00 SUPERFICIE 1700 ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y,X = 1) (2501910.56, 5207547.48) 2) (2505910.56, 5207547.48) 3) (2505910.56, 5203297.48) 4) (2501910.56, 5203297.48) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay una leyenda que dice: "Gráfico: Alejandro H. Gardella REGISTRO CATASTRAL MINERO, 19 de Noviembre de 2009" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut"

Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 15.649/09.Mina "MARIO II".DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 NOV 2013. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio Diseminado denominado "MARIO II", presentado por Mario Luis CASTELLI TEMER, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.12. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de FLORES Ana Maria, constando a foja 13 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 DIC 2013 VISTO: El Expediente N° 15.646/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio Diseminado denominado "MARIO II" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 12 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 22; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio Diseminado denominada "MARIO II" a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido su derecho. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- Comuníquese la presente disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de la Disposición conjunta N° 219/13 - SGAYDS y N° 93/13 - DGMYG. Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 104/13.- D.G.MYG.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

torio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 2 Fº 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE CASTELLI TEMER MARIO LUIS CON FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

RAWSON (CHUBUT), 22 DE ENERO DE 2014.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minas y Geología

P: 18, 23 y 30-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. GIULIANOTTI VERONICA MABEL, para que se presenten en autos: "GIULIANOTTI, VERONICA MABEL y S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 277 Año 2014) Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 17 de Junio de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-06-14 V: 02-07-14.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, Secretaría N° 4, a cargo de de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SERAPIO BENIGNO y GUERRERO MARIA JUANA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SERAPIO BENIGNO y GUERRERO MARIA JUANA S/ Juicio sucesorio", Exp 1288/2014, Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-06-14 V: 02-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARBAJAL, GUILLERMO RUFINO para que dentro del término de Treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: CARBAJAL, GUILLERMO RUFINO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001301/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-06-14 V: 02-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICHOLS, MARGARITA ADELA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NICHOLS, MARGARITA ADELA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expt. 001089/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-06-14 V: 02-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ RIVAS LUIS ALFREDO y ALVAREZ REYES MARIA ANA del CARMEN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 19 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 26-06-14 V: 31-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GALARZA, CELIA MERCEDES y TRECANI, JUAN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 497-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA MERCEDES GALARZA y JUAN TRECANI, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Mayo 28 de 2014. Publicación: tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-06-14 V: 31-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ, VICTOR HUGO, M. I. N° 6.554.737, para que en el término de treinta días, se presenten a juicio, en autos: "PEREZ, VICTOR HUGO S/Sucesión Ab – Intestato", Exp. N° 202/2014. Publíquese por Tres Días.-

Esquel, 12 de Junio de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-06-14 V: 31-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta NIETO, Jueza, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini N° 663, Primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "R.P.B. S/AUTORIZACION JUDICIAL", (Expte. N° 142/2014); cita y emplaza por el término de TRES (3) días a la Sra. Alejandra Graciela Fuentes, D.N.I. N° 26.219.682, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147,148 y 149 del CPCCCh. y por el término de TRES (3) días. Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial"

Comodoro Rivadavia, Junio 11 de 2014.

VERONICA RE
Secretaria

I: 26-06-14 V: 30-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTEALVA, ETELVINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUENTEALVA, ETELVINA y ALVAREZ, GABINO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001244/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "EL PATAGONICO" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 20 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-14 V: 31-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, en autos: "HUELGUERO LUCIANO ISMAEL S/SUCESION" Expte. N° 957/2014, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO ISMAEL HUELGUERO, para que dentro TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-06-14 V: 31-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO LLOYD mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 30 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-06-14 V: 31-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Da María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSWALD JONES mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 05 de Mayo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-06-14 V: 31-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo F. Peral, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: "GOICOECHEA ZULEMA C/ HEREDEROS DE ELEUTERIO PRIETO S/USUCAPION" (Expte. 167/2013), cita y emplaza a herederos de ELEUTERIO PRIETO, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Esquel 12 de Junio de 2014

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 26-06-14 V: 30-06-14.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE VARAS MAURICIO SEGUNDO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Junio 19 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

EDICTO JUDICIAL

LA SENORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO

TO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GARCIA OLGA ESPERANZA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Junio 19 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE IBAÑEZ CEFORA y OTERO ALCIRO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, Junio 10 de 2014.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica ÁVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS REY para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CARCAMO HERNANDEZ NELLY y REY LUIS S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2268/2010.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-14 V: 30-06-14.

EDICTO DISOLUCION ANSELMO PROPIEDADES S.R.L.

Por acta de fecha 30 de mayo del 2014 los Señores CADENE Anselmo Héctor y REY Olga Graciela, únicos socios de ANSELMO PROPIEDADES SRL EN DISOLU-

CION, inscripta ante la Inspección General de Justicia del Chubut con fecha 30 de Diciembre del 2008, bajo el número 8121, han resuelto la disolución anticipada de ésta sociedad. Designación de Liquidador: se designa a la socia Sra. REY Olga Graciela, DNI 13.359.519, domiciliada en Perloti 75, 3° Piso dpto. B, Puerto Madryn.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 30-06-14.

EDICTO – SEDAMIL SACI – DIRECTORIO

En virtud de la Asamblea Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2014, los accionistas de "Sedamil SACI", que representan el 100% del capital social, considerada por tanto como Asamblea unánime, en los términos del art. 237 de la Ley 19550, resuelven por unanimidad de votos fijar en tres el número de miembros titulares del Directorio y en uno la cantidad de suplentes, eligiendo como Presidente al Sr. Pedro Jorge NIEBIESKI, L.E. 4.365.543, CUIT 20-04365543-5 con domicilio Dorrego 705 Capital Federal; como Vicepresidente al Señor Roberto César NIEBIESKI, L.E. 8.591.039, CUIT 20-08591039-7 con domicilio Dorrego 715 Capital Federal; como Director Titular al Sr. Saúl Bernardo NIEBIESKI, L.E. 4.444.946, CUIT 20-04444946-4 con domicilio Dorrego 741 Capital Federal y Directora Suplente a la Señora Rosa Martha HERSKOVICH, L.C. 3.748.604, CUIT 27-03748604-9 con domicilio Dorrego 705 Capital Federal; todos con mandato por dos (2) ejercicios.

Publíquese por (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 30-06-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GASTRE, que MINERAARGENTA S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente de Pozo G2 cuyas coordenadas Gauss Kruger son X=2.515.366; Y=5.303.404, en un caudal aproximado de 12.000,00

m3/ año, para su utilización de riego de 1,00 ha., por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 22c, Fracción B y C, Sección J- I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA), MINERA ARGENTA S.A. - ESTABLECIMIENTO "LA ROSADA" POZO G2 - DEPARTAMENTO DE GASTRE (EXPTE. 0192 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. Rawson, 18 de Junio de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-06-14 V: 01-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que el Sr. Enrique Chiapello ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 2.737.152,00 m3/año para su utilización de riego de 200,00 hectáreas en el Cuadro Costa Oeste, de 3.010.867,20 m3/año para su utilización de riego de 220,00 hectáreas en el Cuadro del Medio, de 2.737.152,00 m3/año para su utilización de riego de 200,00 hectáreas en el Cuadro Costa Este y de 5.764.980,00 m3/año para su utilización de riego de 480,00 hectáreas en el Cuadro Mallín, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 20-d, 20-a, 11-d y 20-f, Fracción A, Sección G-II, Ejido de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – ESTABLECIMIENTO DON ENRIQUE – ALTO RIO SENGUER (EXPTE. 0689 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson,

Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. Rawson, 18 de Junio de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-06-14 V: 01-07-14.

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2014;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.
ALFREDO OSCAR RODRIGO
EL DIRECTORIO

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 381/14 DGR de fecha 26/05/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 116/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Ripo Aike S. A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1- CUIT N° 30-70968259-4 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 68/13- DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01 a 09/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de materiales de construcción n. c. p. CUACM 523690";

Que los anticipos 01 a 09/10 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 34/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 (\$ 10.626,98);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Ripo Aike S. A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4, con domicilio en Corrientes N° 925, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 35/100 (\$ 17.517,35) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 34/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 79/100 (\$ 4.250,79), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 382/14 DGR de fecha 26/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Rodriguez Francisco Leandro – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2- CUIT N° 20-25901357-8 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 317/13- IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01 a 06/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en "Transporte automotor de cargas n. c. p. CUACM 602190";

Que los anticipos 01 a 06/13 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 35/14 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del

Código Fiscal, mediante la publicación de Edictos de siendo el último día de publicación el 14/03/2014;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Rodríguez Francisco Leandro Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-547194-2 - CUIT Nº 20-25901357-8, con domicilio en Francisco Behr Nº 886, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 74/100 (\$ 91.301,74) calculada al 30/05/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 35/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$ 30.954,59), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el Artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
PATAGON ADVENTURE S.R.L.
NEUQUEN

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 101/14 DR de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1103/2013 DGR, caratulado "Patagon Adventure S.R.L. Nº Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-567113-7 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 915-567113-7, con CUIT 30-70934601-2, Liquidación Impositiva Nº 375/13 IB, notificada por edicto el día 22/11/2013 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/12 a 12/12 por un impuesto total de PESOS NUEVE MIL TREINTA CON 29/100 (\$ 9.030,29);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Patagon Adventure S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 915-567113-7 - CUIT 30-70934601-2 con domicilio en Almirante Brown Nº 724 Planta Alta, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas,

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: ROMERO AUTOS SRL
N° DE INSCRIPTO: 907-549659-4
N° DE C.U.I.T: 33-71104452-9
DOMICILIO: DOCTOR CAYELLI N° 36
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. Con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° LIQUIDACION: L 000098/2014-IB
N° EXPEDIENTE: 235/2014-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/2013
IMPUESTO OMITIDO: \$ 143.217,37
SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100.
ACCESORIOS AL 29/04/2014 (ART. 38° C.F.) \$ 13.811,56
TOTAL DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 157.028,93
SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, la forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la información de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43 del Código Fiscal vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.

El Art. 43° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende: \$ 7.160,87

Mediante suscripción de Convenio de Pago de Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 21.482,61

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 28.643,47

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 35.804,34

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-13 V: 30-06-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVILIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: **Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 448544/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar-contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 22 de Julio de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Julio de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 23-06-14 V: 30-06-14.

I: 06-06-14 V: 30-06-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES -
FIM**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS RURALES DE FACUNDO, RICARDO ROJAS, DR. ATILIO VIGLIONI, DIQUE FORENTINO AMEGHINO, ALDEA BELEIRIO Y EL MUNICIPIO DE PASO DE INDIOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/14 CE-UEP Limitada a los países miembros del BID Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Multilateral (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:

Convoca a la Licitación Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Un (1) Minibús

Renglón N° 2: Dos (2) Palas Cargadoras con Retroexcavadora.

Renglón N° 3: Dos (2) Camiones con Caja Volcadora

Renglón N° 4: Dos (2) Camiones Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Trescientos Cuatro Mil (\$ 5.304,000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Don Bosco y San Martín de la ciudad de Rawson, comunica a la población en general el Listado de Pre-adjudicatarios del B° "36 Viviendas – Código 1781 – Renglón I Empresa Sudelco S.A" y B° "42 Viviendas – Código 1756 – Renglón II – Empresa Gatica Construcciones" del Conjunto Habitacional "78 Viviendas – Los Piletones", construido en la Ciudad de PUERTO MADRYN. Ellos son:

*** TITULARES**

AGUILAR GUILLERMO EDUARDO	14308299
ALARCON LISO ANIBAL SAMUEL	23797488
ALMADA CORINA ELIZABET	22867633
ALVAREZ CLAUDIO MARCELO	21778977
ARANCIBIA ERCILIA	14836774
ARANCIBIA NANCY ELIZABETH	28663075
ARRIAGADA BERNARDO ELISEO	26422050
ARROYO JOSE LUIS	14414130
BRUNETTI MARIA PAULA	24545080
CALVO GUILLERMO ADRIÁN	17955867
CASABONA OSCAR ESTEBAN	24765259
CASTRO JOSE LUIS	22118531
CASTRO NELSON JAVIER	28740179
CAYUQUEO ELENA BEATRIZ	10661927
CEBALLOS NOEMI DEL CARMEN	30517582
CEÑAL MARIA ADELA	12097248
CERDA GLADYS ERCILIA	25710516
CERVERA MIRTA NOELIA	13916855
CHAVES ERICA EDITH	22670304
COLINECUL RAUL HORACIO	21518144
CORREA CINTIA NOELIA	26511643
CUESTA AZUCENA VICENTA	12027783
CURICHE, MIRTA HAYDEE	23466391
DIANTINA MARCELA	27091134
DUCHOSAL VERONICA ESTHER	25062959
FERNANDEZ GISELA EVELIN	30976122
FLAQUER, YOLANDA ISABEL	26143242
FORTE MIRIAM KARINA	23767232

GALLARDO NELIDA INES	14746300
GUTIERREZ MARTA	4971637
HERMOSILLA JULIA DEL CARMEN	22203203
HERNANDEZ GUSTAVO JAVIER	21556360
HERRERA MARCELA NOEMI	29908694
HERRERA MONICA ANGELICA	24133641
HIDALGO PABLO IGNACIO	26524129
HUENCHUNAO ALICIA ELIZABETH	29115561
HUIRCAPAN NELIDA MARCELA	13455448
INTURIAS EMILIANA	25124190
JARA SARA BEATRIZ	26422174
LEDESMA ADRIANA	30811406
LEY ERNESTO ANGEL	17439006
LEZCANO MERCEDES LEONOR	32516223
LOPEZ SANDRA MONICA	25955453
LOPEZ SUSANA BEATRIZ	13720664
LORENZO OLGA PATRICIA	18601869
MACHADO RITA DEL CARMEN	25932227
MANRIQUE CRISTINA DELICIA	10804330
MARILLAN WILFREDO DAMIAN	25179299
MARINHO EDUARDO ALCIDES	21354446
MARTIN SABRINA CECILIA	27403049
MONTEROS MARIELA NOEMI	23765130
MORENO MARIANA	35219948
OLIVA ROLANDO ROQUE	16229274
OLIVARES JUAN CARLOS	24545025
OLIVARES, PATRICIO OMAR	20238959
PEREYRA JESSICA ANAHI	29581493
PEREZ GLORIA ALEJANDRA	21690239
PUCHETA MIGUEL ANGEL	12134242
QUIÑENAO LILIANA CELESTE	27752449
QUIROGA MARIA ELENA	10118306
RAMOS PATRICIA ANDREA	24852727
REMOLCOY MARIA ELENA	16318820
ROCO HIGINIO	16563825
ROJAS MARTA RAQUEL	25124420
SAAVEDRA KARINA SOLEDAD	30976229
SCOLARO CARLOS SEBASTIAN	26.095305

*** TITULARES**

SANCHEZ SCARSO HERNAN	17965642
SEVERO OMAR ESTEBAN	24852783
SCHILIRO MARCELO ALEJANDRO	22405351
SCHOENFELD GRACIELA	17435535
SOSA ANA INES	4728393
TACACHO SOLA NANCY DEL VALLE	31035292
TIDONA LUISA MARCELA	16206632
TOLEDO DARIO ISMAEL	26117744
VAZQUEZ FLOR NIDIA GENARA	18850853
VAZQUEZ LAURA MARIANA	24481432
VERGARA MARIA CRISTINA	21354705
ROMAN LILIAN ZAIDA	27848203

*** SUPLENTES**

VERGARA SILVINA MARIANA	31312814
ABUD ADRIAN DAVID	26889101
FUNES ANA PETRONA	24377181
MORENO MARIA DEL CARMEN	28663485
HAMMOND SONIA ANALIA	30041931
MIRANDA MARIA NATALIA	24163422
ROBLEDO JESSICA VALERIA	30041870

ARRIAGADA OSVALDO MIGUEL	26976552
DIAZ SANDRA EDITH	22207517
ROSA CECILIA MARGOT	29581597
SOTO SOTO CARINA ELISA	28792137
PIMIENTA LILIANA EDITH	26422087
ABRIGO SILVANA ANDREA	26067888
BERNARDEZ MARCELA ALEJANDRA	24545047
ROJAS RITA NANCI	28459911

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVyDU, ubicada en Sarmiento N° 673 de la ciudad de Puerto Madryn, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Tres (3) días a partir de la publicación del presente listado. Determinase que en caso que los postulantes o integrantes del grupo familiar declarado, posean vivienda precaria en tierras publicas fiscales, deberán renunciar y/o ceder los derechos a favor de la respectiva Corporación Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución 112/88-IPVyDU.-

Consultas en Sitio WEB: www.ipvdu.gov.ar/?

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 24-06-14 V: 01-07-14.

LLAMADO A LICITACION**REPUBLICA ARGENTINA**

**Programa de Mejora de la Gestión
MUNICIPAL (PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR**

Adquisición de bienes informáticos y mobiliarios
SEPA N° 1084-LPN-B

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del CHUBUT la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de bienes informáticos y mobiliarios SEPA N° 1084-LPN-B.

2. La Unidad Ejecutora Provincial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para "adquisición de bienes informáticos y mobiliarios."

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 23 de julio de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550 1er Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 23 de julio de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o por el monto de en pesos argentinos de acuerdo al siguiente detalle: Lote 1 (Estaciones de Trabajo) \$ 7.000, Lote 2 (Impresoras laser) \$ 900, Lote 3 (Notebook) \$ 3.000, Lote 4 (Router) \$ 210, Lote 5 (Servidores tower) \$ 1.600, Lote 6 (Servidores rackeables) \$ 3.600, Lote 7 (UPS) \$ 2.550, Lote 8 (Impresoras A3) \$ 325, Lote 9 (Escritorios) \$ 950, Lote 10 (Sillas) \$ 325, y Lote 11 (Armarios) \$ 975.

7. La dirección referida arriba es:

Dirección: Avda. 25 de Mayo 550 -1er Piso -(CP 9103) Rawson – Pcia. del Chubut.

Atención: JULIO SANDIN

Teléfono/fax: 0280-4485448/4482057 - fax: 0280 4485423

Dirección de correo electrónico:
contatacionesuep@chubut.gov.ar
- contratacionesuep@gmail.com

Sitio web: www.chubut.gov.ar/licitaciones

I: 24-06-14 V: 01-07-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 18-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas para Defensa con destino a Rutas Provinciales Varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.555.891,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.470,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Julio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 26, 30-06-14 y 01-07-14

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 19-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Cinco (5) Minibús para Transporte de Personal, con destino a las Jefaturas de Zona.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.730.000,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.080,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Julio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 26, 30-06-14 y 01-07-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 3ra. – Armador – Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Experiencia mínima de un año (1) año en trabajos de armaduras y hormigones. Desempeñarse permanente en Campaña para la ejecución de los trabajos asignados. Poseer conocimientos: Especiales sobre distintos tipos de fierros, aceros, mallas, alambres y elementos metálicos que forman parte de una estructura de hormigón. Generales sobre encofrados. Interpretación de planos de obras relativos a las armaduras de fierros y aceros y de albañilería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 1 y 2 de julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 8 de julio de 2014 a las 9,00 hs. en la citada Jefatura.

I: 25-06-14 V: 01-07-14

**PPROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Capacidad General (Carpintería Central) Clase XII - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Experiencia de ocho (8) año en trabajos de carpintería, en campaña, de obras civiles o construcciones de edificios y viviendas. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de obras, de la reparación en campaña y en los lugares que ésta determine eventualmente. Poseer conocimientos exigibles a capataces, oficiales especializados, y ayudantes de carpintería. Sobre planos de obras, rendimientos y consumos. Sobre conducción de trabajos y personal especializado. Generales sobre Administración, procedimientos y Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 10 y 11 de julio de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de julio de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

I: 30-06-14 V: 07-07-14

**CORPORACIÓN DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

**AVISO DE PRORROGA DE
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2014 - CCH**

Obra: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LOS PIONEROS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE con CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.038.187,45.).

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO con OCHENTA Y SIETE (\$ 80.381,87.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO con SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.358.791,63.-).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240).

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sito en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional

CORFO-Oeste, sito en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000, 00.-).

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones

- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO

CHUBUT), sito en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional

CORFO-Oeste, sito en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sito en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 02 del mes de Julio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Día: 02 de Julio de 2014 Hora: 11 horas.

Expediente N°: 1006/2014 CCH.

I: 30-06-14 V: 04-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 25/14

**ACUEDUCTO NORTE EN LA CIUDAD DE
TRELEW**

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.206,10
Capacidad de Ejecución: \$ 4.774.941,47
Plazo Ejecución días corridos: 270
Garantía de Oferta: \$ 35.812,06
Valor del Pliego: \$ 3.581,00

Fecha y Hora de Apertura: 11/08/2014 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a Mayo de 2014.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura. Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-14 V: 04-07-14

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

**AVISO DE PRORROGA DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014 - CCH**

Obra: CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y COLECTORAS PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA (CAM) LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.608.671,84)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SEIS con SETENTA Y DOS (\$ 26.086,72.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTAY CINCO con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.304.335,92.-)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO

CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00.-).

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita

en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 02 del mes de Julio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Día: 02 de JULIO de 2014 Hora: 11 horas

Expediente N°: 1374/2012 - GLaHoya

I: 30-06-14 V: 04-07-14.

JEFATURA DE POLICIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/14
EXPT: 1585/14 JP(AF)**

ADQUISICION: ESCOPETAS 12/70 - 12/76.-

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION), SITO BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 18 DE JULIO DE 2014 HORA: 10:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O A TRAVES DE NUESTRAS LI-

NEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484 090 (Inter-no 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).VENTADE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

P: 30-06-14, 01-07-14 y 08-07-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.